

**ACTA Nro. 005-SE-GADMCE-2026**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 005 DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,  
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2026**

**Convoca:** Lcda. Laura Yagual Salazar

**Preside:** Lcda. Laura Yagual Salazar

**Hora de Convocatoria:** 15h00

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 005, del 10 de marzo de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Buenos días estimada Alcaldesa y señores concejales, procedo a constatar la asistencia, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

<b>N°</b>	<b><u>Sr (a) Concej(a)</u></b>	<b><u>Presente</u></b>	<b><u>Ausente</u></b>
1	<b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>	<b><u>Presente</u></b>	
2	<b>Mgtr. María Luisa Cuero Bennett</b>	<b><u>Presente</u></b>	
3	<b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>	<b><u>Presente</u></b>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<b><u>Presente</u></b>	
5	<b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre</b>	<b><u>Presente</u></b>	
6	<b>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez</b>	<b><u>Presente</u></b>	
7	<b>Mgtr. Jorge Perea Vaca</b>		<b><u>Ausente</u></b>
8	<b>Lcdo. Víctor Rodríguez Santos</b>	<b><u>Presente</u></b>	
9	<b>Lcda. Laura Yagual Salazar</b>	<b><u>Presente</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>08 Presentes</u></b>	<b><u>01 Ausente</u></b>

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, subrogante, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 005, del 10 de marzo de 2026.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Con su venia señora Alcaldesa, me permito dar lectura al orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

**1. Conocer respecto a la adecuación del POA 2026 y revisión de compromisos presupuestarios; Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

**Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-** Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 005, de Concejo del 10 de marzo de 2026.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

## VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	<b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>	<u>A favor</u>	
2	<b>Mgtr. María Luisa Cuero Bennett</b>	<u>A favor</u>	
3	<b>Dr. Ramón Echeverría Centeno.-</b> Compañeros, creo que en una sesión extraordinaria no se puede tratar este tema, se debe tener una mañana completa para analizar toda la documentación y la reestructuración de la nueva ley, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<u>A favor</u>	
5	<b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre</b>	<u>A favor</u>	
6	<b>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez</b>	<u>A favor</u>	
7	<b>Mgtr. Jorge Perea Vaca</b>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	<b>Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-</b> Compañeros, de acuerdo al planteamiento del doctor Echeverría, en una hora nos e podrá conocer sobre el nuevo reglamento, entonces yo creo que deberíamos dedicar una mañana entera para que los técnicos y directores nos hagan conocer este tema, con esas observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	

9	<b>Lcda. Laura Yagual Salazar.-</b> Compañeros, lo que ha dicho el doctor Ramón Echeverría, es aceptable porque en una sola sesión no se puede conocer todos los cambios que se van a dar en esta nueva ley, como bien dice la convocatoria, esto es para conocer, y conocer de manera anticipada para corregir acciones que podrán llevar a sanciones, la ley ya está en el registro oficial compañeros y ya no contempla inversiones de carácter social, deporte, cultura, lastimosamente es un cambio que se ha dado al COOTAD, necesitamos conocer esto y enmarcarnos en la nueva ley, mi voto es a favor.	<u><b>A favor</b></u>	
	<b>TOTAL</b>	<u><b>08 A favor</b></u>	<u><b>0 En contra</b></u>

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 005, del 10 de marzo de 2026.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señora Alcaldesa, me permito leer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer respecto a la adecuación del POA 2026 y revisión de compromisos presupuestarios; Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

Queda a consideración de la sala.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, lo que se ha dado en este momento a través del gobierno, lo cual violenta la Constitución, porque una reforma constitucional que se dio en el 2008, la cual le dio a los GAD la potestad de asumir la administración directa de los procesos internos, si se lo quería cambiar debió ser a través de una consulta popular y no se lo dio así, pero si analizamos el fondo de la reforma, desde hace rato el gobierno venía hablando de algunas cosas, el presidente decía en sus intervenciones que los GAD deberían ser autosustentables, en reiteradas ocasiones manifesté aquello, de que priorizáramos el gasto y viéramos hacia donde se dirigían los recursos a fin de darle a Esmeraldas desarrollo y dignidad, siempre estuve en contra del hecho de que los recursos que están en los municipios fueran destinados para desarrollo de obra pública, en este momento tenemos en el presupuesto un monto de cerca de USD. 1.400.000 destinados para cultura y turismo, imagínense que estos gastos que son necesarios para ciudades que ya se han desarrollado, es lógico que destinen recursos, esta vez volvimos a priorizar la inversión,

umentamos el presupuesto a USD. 1.400.000, lo hicimos apoyando como siempre, la voluntad del alcalde que quiere llevar desarrollo a Esmeraldas, lo que se dio ahora de la reforma al COOTAD es una muestra clara de que teníamos razón, de que la obra que se reparte es una obra efímera, la obra pública es cuando usted pone en un barrio asfaltado, alcantarillado, saneamiento ambiental, le está dando trabajo al joven, al padre, a la madre, estamos generando desarrollo, lo demás viene por añadidura, aspiramos que la reforma a la ley que inhibe a los GAD de atender al adolescente, mujer, niño, con una silla de ruedas, asumiendo un rol que no es nuestra competencia, lo hacíamos por prevención, los GAD han asumido este rol en todo el país por la inexistencia de ello y por la falta de presencia del Estado en todo el territorio, aspiro que con la reforma junto a ella el gobierno comience a entender que si le quita este rol de prevenir en temas de salud, educación y seguridad incluso con los GAD, mucho donaban incluso patrullas al gobierno, esperamos que el gobierno asuma, debemos trabajar en función de que nuestras acciones no vayan en contra de la ley, nos resta hacer mecanismos de acción en territorio que hasta este momento no han sido atendidos, entonces esta reunión es para conocer la norma y ver cuál es el camino correcto, tener iniciativa de qué es que lo que se puede hacer.

**Mgtr. Yoli Márquez Cetre.-** Compañeros, en cuanto a las actividades establecidas en el POA, nos toca reformar pero dice la ley que el 10% de los ingresos no tributarios, eso se debe respetar aunque existan los cambios que sean en el COOTAD, eso he venido peleando y espero que por lo menos esta vez se cumpla a cabalidad las actividades bien planificadas y ejecutadas, lo que si toca es que desde desarrollo comunitario las actividades sean bien objetivas y que estén dirigidas a los grupos prioritarios, he escuchado que hay unas actividades planificadas y creo que si se las puede realizar siempre y cuando lleven un enfoque de atención a grupos prioritarios, lo que más se ha demostrado acá es la capacidad de querer buscar las mejoras y desarrollo, cuando hay una persona con convicción hay que apoyar, hoy más que nunca tenemos que estar vigilantes del cumplimiento de ese 10% para los grupos prioritarios, hay muchos niños que por falta de recursos no pueden llegar a estudiar, las personas con discapacidades especiales necesitan esa silla de ruedas, lo que más se ha demostrado es capacidad y amor por atender a la gente de Esmeraldas, nos queda seguir trabajando compañeros.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Compañeros, se esta priorizando algo que no es justo, no es posible priorizar el cemento al ser humano, no es posible que tengamos calles asfaltadas cuando a nuestros niños los perdemos en bandas, porque no les damos salud, educación, porque no hay una guía, una formación integral, pero esa es la ley y tenemos que acatarla, aquí veo algo importante, dentro de los ítems expresamente está servicio personales sin relación de dependencia, eso quiere decir que esto no se va a llevar adelante, hay una cantidad de profesionales que están trabajando en la formación de los jóvenes.

**Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.-** Compañeros, yo estoy totalmente de acuerdo y que se dio un manifiesto donde firmamos los concejales que no queríamos fiestas sino inversión, hoy estamos viendo que Esmeraldas tienen mayores necesidades, no se están priorizando las necesidades, no tenemos mercado municipal, no tenemos cementerio municipal prácticamente y estamos

invirtiendo en ornato, hubiera querido que la Ley fuese más estricta, en la convocatoria dice conocer y eso quiere decir que vamos a asumir responsabilidades.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, la norma es una norma ambigua con título bonito, yo puedo externalizar el servicio de basura, ahora es un gasto corriente, si yo lo externalizo ya no sería gasto corriente, así sucesivamente, yo puedo tomar muchas estrategias administrativas, esto le va a costar al país, es claramente eludible, a juicio de este Concejo y del señor alcalde hemos venido tomando decisiones administrativas serias, nosotros queremos eficiencia, siempre repetía que cuidado nos volvíamos ineficientes, sacando gente eficiente y poniendo ineficientes, esperemos que en este debate que creo que debe ser permanente, el señor alcalde es buen administrador, mañana quienes vengán a revisar cada detalle de la administración debe estar plasmado, mi apreciación no intenta buscar culpables pero si creo que en el marco de los constitucional debemos encontrar un punto que nos permite culminar con responsabilidad este ejercicio fiscal.

**Abg. Isabel Mejía Véliz.-** Señores concejales, me gustaría hacer la precisión en donde nos habla de los clasificadores, art. 70 del COPFP, "Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).- El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.", esto es para aterrizar en los artículos de la reforma que es el 192, que indica un reforma de forma que indica digital y físico, el cambio en la ley, sin embargo el artículo 198 que en lo medular es al que se le está dando la transformación principal, el segundo inciso del artículo 198 del COOTAD sustitúyase la frase a través de medios físico y digitales por la siguiente: a través de documentos físicos o medios digitales, el artículo 3 de la reformatoria se sustituye el primer inciso del artículo 92 del COOTAD, este artículo dice: "Art. 192.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.", esto consta en la actualidad la reforma nos dice que el artículo 192 cambia el primer inciso por el siguiente: Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado, para el caso que los GAD los citados porcentajes aplicarán siempre que se cumpla la regla de asignación mínima prioritaria prevista en el artículo 198.1 del presente Código, caso contrario el cálculo para la transferencia a cada uno de ellos no excederá los porcentajes establecidos en los artículos 271 de la Constitución de la República, esto está dando un condicionantes, el artículo 271 dice: " Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos

permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público... ”.

Artículo 4, agréguese a continuación del artículo 198 del COOTAD los siguientes artículos, 198.1, la regla de asignación mínima prioritaria, sin perjuicio de lo impuesto en el artículo 198 del COOTAD, los GAD municipales y provinciales deberán destinar al menos el 70% del presupuesto institucional anual codificado en egresos no financieros o gastos no permanentes de inversión, manteniendo la reposición de infraestructura, bienes y activos públicos que soportan la representación de servicios públicos registrados en los grupos y subgrupos e ítems del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, cuyo ente rector es el Ministerio de Finanzas y nos tenemos que registrar obligatoriamente al clasificador presupuestal o instrumento que lo sustituya, emitido por el ente rector de las finanzas públicas, para egresos no financieros se considerará a todos los grupos de egresos del clasificador presupuestario a excepción de los siguientes, ustedes podrán ver en la norma se encuentran los grupos presupuestarios que se están exceptuando, estos grupos presupuestarios se encuentran en el catálogo clasificador de gastos, para que puedan hacer la definición de los grupos que se están exceptuando, en el COOTAD que estaba anterior a esta reforma, constaban un articulado mucho más pequeño en donde se hablaba de forma generalizada y se indicaba, les estoy haciendo la comparación de lo que está hoy en la ley a lo que estaba antes, se indicaba de manera general que las transferencias que decretó el Gobierno Central a los Gobiernos autónomos descentralizados, podrán financiar hasta el 30% del gasto permanente y un mínimo del 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno autónomo descentralizado, las transferencias del 10% de ingresos no permanentes de su producto general, deberán financiar egresos no permanentes, los Gobiernos autónomos descentralizados cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a 570 salarios básicos unificados del trabajador, podrán destinar a gastos permanentes un máximo de 170 salarios básicos unificados del trabajador y aquellos Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y rurales cuyas transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a 200 salarios básicos unificados del trabajador deberá destinar al menos el 10% de dichos ingresos a gastos no permanentes, entonces que hace este artículo 4 de la ley COOTAD, está presentando de una manera general en el artículo 198.1 cuales son los grupos de clasificador que se están exceptuando, sin embargo a continuación no amplía a un 198.2.

**Ing. Roxana Santillán Vega.-** Buenas tardes estimados concejales, alcaldesa encargada, compañeros directores, la base legal tenemos que considerar 2 artículos el 192 y 198, son fundamentales para la aplicación de esta ley, nosotros como pudimos analizar en la normativa, implica que nosotros no tenemos que aplicar el 70% este año, la ley dice que nosotros tenemos que aplicar e 65% en el año 2026 más adelante en el próximo año 2027 vamos a tener que cumplir el otro porcentaje que sería el 68% en el año 2028 el 70% y entonces considerando esos dos aspectos de la ley, nosotros como municipio hemos hecho una pequeña corrida financiera para llegar al 65% que nos estima la ley y que tenemos que cumplir en 90 días entonces, hacemos un análisis de nuestros

grupos de gastos en este caso el grupo 51 que es donde tenemos todos nuestros trabajadores lo que es el grupo 53 donde hacemos todas las adquisiciones, más adelante se va a proyectar el clasificador presupuestario dado por el Ministerio de economía y finanzas, donde está el inconveniente y cuál es la observación que está haciendo y las reformas que se hacen a esta normativa está en lo que es gastos de inversión, cuando nosotros vemos el número 5 es corriente todo lo que es 5 es corriente, todo lo que es 7 y 8 es lo que es inversión, que dice el estado, no quiero que me sigas generando en el grupo 5 porque es corriente, ustedes del grupo 5 pueden hacer contrataciones emergentes de lo que necesiten, yo no quiero que haga eso con el presupuesto general del estado es decir, si tenemos USD. 23 000.000 planificados del presupuesto general del estado planificado y presupuestado entonces, el estado dice no quiero que lo gastes, quiero que lo gaste en el grupo 35 de obra de inversión y en el grupo 71 jugaron con el dinero del estado, no quiero que el grupo 71 lo infle porque si quiere contratar, tiene que contratar con el grupo 51 que es corriente para lo cual yo como estado les estoy dando para que puedan hacer sus contrataciones pero el grupo 51 lo tienen muy bajo pero me inflan el 71, me estas dando un mensaje de que tienes una inversión elevada pero yo como municipio transmito ese mensaje porque tengo en el grupo 71 obreros que me asisten en el campo, porque no es lo mismo contratar un auxiliar de servicios que contratar un obrero que operará unas máquinas en el botadero de basura en el cual mañana puede llover y puede perder la vida, quien paga la vida del obrero, son mensajes que nosotros como municipio tenemos que hacer un análisis y decirle al estado que sí, el estado nos da USD. 21 000.000 pero no olvidemos que en el rato que los catalogamos como inversión a mi personal lo hacemos porque tenemos un objetivo más no porque queremos gastar el dinero sin una planificación, sin un proyecto y sin ningún tipo de responsabilidad, podemos ver que nosotros como municipio para llegar a ese porcentaje que nos están solicitando, tenemos que hacer una reforma de USD. 2.500.000 obviamente presentando los dos últimos ítems presupuestarios que como decía, no son computables, para alcanzar el porcentaje nosotros el 71% pueden ver que no nos falta mucho, fuimos responsables con todo lo planificado, es verdad tenemos cosas que tienen que ser sustentadas y tienen que ser proyectadas, eso ya depende de cada dirección pero al hacer esa corrida financiera y usted logró revisar que tenemos el 61% de lo cual ellos nos piden el 65% yo no veo que estemos mal, ojo estamos hablando del 65% porque del 30% el estado no me está diciendo nada en este momento, el estado dice tienen que cumplir con el 65% para que le pueda seguir dando dinero es decir, si no gasta los USD 21 000.000 que el estado envía porque sólo de eso estamos hablando, estamos hablando del Presupuesto General del Estado que nos da como asignación a cada municipio entonces, tendríamos que realizar mesas de trabajo para revisar los USD. 2.500.000 obviamente sabemos que ese grupo de gasto 71 también tendrá que ser revisado, sustentado y si está es porque nosotros hicimos un análisis, no está demás que se haga una corrida financiera con el área de talento humano porque como saben ustedes yo sólo tengo números, para mí son números, yo los analizo y les digo esto pasa, en el siguiente cuadro se realizó un análisis para explicar cómo realmente estaría sustentado, cuando decimos presupuestos no financieros que significa, el estado dice que da el dinero para que planifiquen y ejecuten anualmente, yo como estado digo daré los 21 000.000 para que planifiquen y ejecuten, cuando se habla de otro tipo de presupuesto es ya inversión a largo plazo, en el caso de nosotros tenemos

inversiones como el proyecto de Petro Ecuador que aún estamos ejecutando y se hicieron cálculos de los porcentajes para llegar al 65% como dije anteriormente, eso se lo hace con esas técnicas observando los ítems presupuestarios no computables entonces, ese ya es un trabajo que tenemos que hacerlo en conjunto con la dirección de planificación porque ellos tienen cada una de las actividades que se podrían realizar, en el caso del clasificador presupuestario lo da el Ministerio de Economía y Finanzas aquí se encuentran cada uno de los ítems imputados por el COOTAD y sirven para el cálculo de conformidad a lo que ellos nos están solicitando.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Tengo una pregunta, en la sesión anterior tocamos el tema de una deuda por la cual nos enviaron un documento de la Función judicial el cual indica que la deuda es de 267 .000.00 pero con los intereses y cuotas procesales es USD. 463.000.00 entonces si no actuamos o de no cumplirse con la responsabilidad se extenderá a los concejales del GAD Esmeraldas y a los tres funcionarios señalados, se previene que de generarse los intereses los cuales están establecidos, los mismos serán imputables a los concejales, alcaldes, director financiero y procurador sindico del GAD de Esmeraldas, pregunto ¿Nosotros debemos poner en el presupuesto que debemos cancelar esta deuda?

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Abogada Carolina Tenemos este proceso judicial aparentemente concluido ¿Tenemos otra instancia después de esta?

**Abg. Carolina Cedeño.-** Buenas tardes con todos, entiendo de este proceso en específico que no tenemos otra instancia más a seguir, se envió desde Procuraduría los informes pertinentes para conocimiento de las dependencias municipales, entiendo que existen conversaciones con el contratista no las he tenido directamente, no sabía decir si existen pero tengo conocimiento de que es lo que se está haciendo con estas coactivas que son las coactivas anteriores, realmente ya que son números no sabría como cuantificarlo pero tenemos un proceso en ese sentido y lo que hemos hecho es tratar de llegar a una conciliación porque además de estas coactivas tenemos también que saber de los convenios que ahora son actas transaccionales que fueron firmados al cierre de la administración anterior entonces, se convirtieron en actas de la institución, estamos tratando de responder y de solicitar plazos.

**Arquitecta. María José Bone Calderón.-** Bueno, según lo solicitado por usted estimada alcaldesa encargada, una vez hecho el análisis financiero por parte de la dirección financiera y los artículos proporcionados por la procuraduría síndica, la dirección de planificación hasta ahorita esperamos desde la dirección financiera una vez y con todos estos análisis que ella ya nos remitió asimismo nos remitan los techos presupuestarios para cada una de las direcciones pero sin embargo en base a lo solicitado mediante su escrito hemos emitido 58 certificaciones según lo planificado hasta ahorita en el primer trimestre, si algún detalle más requieren de esta dirección pues estoy a las órdenes para poder indicarles del cumplimiento que tenemos del POA 2026, estamos claros de que de aquí hasta cuando ya esté estipulado en la ley estamos claros de que tenemos que hacer las reformas de todos los artículos que se estipulan lo que dice la ley y pues tenemos que tenemos también que trabajar y tener un conversatorio de algo muy extenso que trabajar con cada

una de las direcciones y sin embargo tomando en cuenta los proyectos, que estén sumamente justificados y asimismo nosotros en calidad de planificación también poder sustentar cada una de las direcciones que son las responsables de sus POA.

**Arquitecta Tania Quiñonez.-** Buenas tardes con todos, de todo lo que nos solicitaron emitir un informe de planificación con cada una de las actividades que se encuentran planificadas en cada una de las direcciones, como explicó la Arquitecta la dirección de obras públicas certificamos 25 actividades pero esto es relativamente el proyecto de Petroecuador en donde por el proceso de contratación se emitió una reforma en donde justificaron las actividades y se emitió una sola certificación por USD. 23 000.000 que es el proceso que ya se encuentra subido en compras públicas.

**Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-** Disculpe Arquitecta una pregunta ¿Cuáles son los montos o rubros de las obras que se están ejecutando actualmente?

**Arquitecta Tania Quiñonez.-** Tenemos el proyecto del Jolgorio que se está construyendo actualmente con un presupuesto de USD. 525.000.00 esto ya está en proceso, el redondel de la sabiduría por USD. 539.000.00, tenemos lo que se le certificó a la dirección administrativa por el tema del combustible USD. 210.000.00, pautas digitales USD. 18.000.00 aquí tenemos un peño detalle, comunicación si cuenta con unas plurianuales porque los contratos se corrieron a este año entonces, ellos están ejecutando USD. 18.000.00 me parece que el total del proyecto es de USD. 40.000.00 pero eso se prorrateó al siguiente año una vez que se cumpla el contrato y vuelvan a firmar nuevamente el proceso.

Queridos concejales, nosotros para poder certificar una actividad nosotros nos basamos de acuerdo a los lineamientos aprobados, el informe que justifique la necesidad, el informe de contratación y la proforma de acuerdo a lo de lastre ellos presentaron un proyecto para intervenir 2 sectores 4 de abril y la propicia 4, están en el proceso de contratación. Están los fortalecimiento al patrimonio cultural es una actividad que se viene arrastrando desde el año pasado porque es un proyecto con el BDE esto hasta que no se firme el rubro se seguirá manteniendo porque si no el municipio lo pierde, esto se arrastró del año pasado, aquí cual es el inconveniente, el BDE les dio un plazo que si no cumplían o no se mantenían les retiraría los recursos por eso arrastramos a los primeros días de enero para que puedan continuar el proceso, de acuerdo a la normativa actual ya todos los gastos que están reflejados tanto el presupuesto de planificación, por eso nosotros ya tenemos una planificación y está certificado el pago de servicios a profesionales por USD. 210.000.00 por la dirección de talento humano, el parque automotor de la dirección administrativa, tenemos el proyecto que se certificó de USD. 6.851.000 que es la adquisición de la maquinaria sobre el proyecto de Petroecuador.

**Ing. Verónica Quintero, Compras públicas.-** Me gustaría aclarar en base a lo que estaba proyectando la compañera de planificación las certificaciones que se emitieron en cuanto al 2025 y 2026 poque existen procesos de arrastre que quedaron subidos publicados y adjudicados y se están pagando dentro del año 2025 -2026 esas son las cosas que yo estaba queriendo explicarles, en cuanto a los procesos que si se han ejecutado dentro del 2026 son procesos de los 25

barrios que son procesos que justamente el día que me llamaron a reunión que estaba ocupada y no pude subir fue el de los 25 barrios por un valor de USD. 34 000.000 y el proceso de baterías que es un proceso de administrativo y aunque ella emitió 32 certificaciones POA yo emití 28 certificaciones PAC, lo que quiere decir que no todos los procesos que ella certificó han terminado en compras públicas porque aún no termina el flujo hasta llegar a la parte de contratación, en cuanto a obra sólo hemos subido el proceso de USD. 34 000.000 que es de los 25 barrios, se encuentra ejecutándose el cronograma posiblemente el 26 de este mes tiene que llegar la oferta de la empresa ESMECOM y se tendría que esperar la adjudicación, los procesos que están duplicados en el POA son procesos que se ejecutaron en el año 2025, el proceso de compra de asfalto se compró en el 2024, el proceso del asfalto se sigue ejecutando porque no se ha entregado por parte de la empresa que esta adjudicada pero el proceso sigue siendo de arrastre porque no se ha terminado de entregar por parte de la empresa pero no es que hemos subido un nuevo proceso de compra de asfalto.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 17h55, la Lcda. Laura Yagual Salazar, Alcaldesa del cantón Esmeraldas (S), clausura la sesión extraordinaria de Concejo del GADMCE, del 10 de marzo de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Lcda. Laura Yagual Salazar  
**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)**



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo  
**SECRETARIO DE CONCEJO**